



FECHA DE RECEPCION

V° B°

**FORMULARIO PARA DECLARAR SUCURSALES Y TRABAJADORES
DE PATENTES MUNICIPALES AÑO 2011**

LUGAR DE PRESENTACION: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°963, PROVIDENCIA DE 08:30 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:30

SECCION "A" INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL _____ R.U.T. _____

DIRECCION CASA MATRIZ EN PROVIDENCIA _____

GIRO _____ TELEFONO _____ E-MAIL _____

SECCION "B" DETALLE DE N° DE TRABAJADORES EN PROVIDENCIA

CASA MATRIZ PROVIDENCIA	N° PATENTE	N° DE TRABAJADORES
-------------------------	------------	--------------------

SUCURSALES EN PROVIDENCIA

N° PATENTE	DIRECCION	N° DE TRABAJADORES

SUMA TOTAL DE TRABAJADORES EN SECCION "B"

SECCION "C" DETALLE DE SUCURSALES Y N° DE TRABAJADORES EN OTRAS COMUNAS

N° PATENTE	DIRECCION	COMUNA	N° DE TRABAJADORES

SUMA TOTAL DE TRABAJADORES EN SECCION "C"

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS
NOMBRE REP. LEGAL _____
RUT REP. LEGAL _____
FIRMA _____



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Rentas Municipales
Sección Técnica y Computación

TIMBRE RECEPCION

Recibo Declaración año 2011

CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL _____ R.U.T. _____
DIRECCION _____ TELEFONO _____
PATENTES _____
GIRO PRINCIPAL _____

IMPORTANTE: EL PLAZO LEGAL PARA PRESENTAR LA DECLARACION VENCE EL 31 DE MAYO DE 2011

DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 24: se entenderá por capital propio el inicial declarado por el contribuyente si se tratare de actividades nuevas, o el registrado en el balance terminado el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba prestarse la declaración, considerándose los reajustes, aumentos y disminuciones que deben practicarse de acuerdo con las normas del artículo 41. - y siguientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley N° 824 de 1974.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Inciso Primero de este artículo, **el Servicio de Impuesto Internos aportará por medios electrónicos a cada una de las municipalidades que corresponda, dentro del mes de Mayo de cada año, la información del capital propio declarado, el rol único tributario y el código de la actividad económica de cada uno de los contribuyentes.**

Artículo 25: El contribuyente deberá presentar, dentro del mes de Mayo de cada año, en la municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, una declaración en que se incluya el número total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial.

Sobre la base de la declaración antes referida y los criterios establecidos en el reglamento, la municipalidad receptora determinará y comunicará, tanto al contribuyente como a las municipalidades vinculadas, la proporción del capital propio que corresponda a cada sucursal, establecimiento o unidad de gestión empresarial. En virtud de tal determinación, las municipalidades en donde funcionen las referidas sucursales, calcularán y aplicarán el monto de la patente que corresponde pagar en cada caso, según la tasa o tasas vigentes en las respectivas comunas.

TRABAJADORES

Se entiende por trabajadores a todos aquellos que durante el año comercial 2010, se desempeñaron en la empresa respectiva bajo cualquier condición o forma de relación con ella, igualmente, se considera como tales a los trabajadores de temporada y los de empresas subcontratistas que prestaron servicios para el contribuyente en cada unidad de gestión durante ese mismo período o fracción de él.

PLAZO LEGAL DE PRESENTACIÓN:

Desde el 02 al 31 de Mayo de 2011.

INSTRUCCIONES

SECCION A: debe completar todos los datos requeridos.

SECCION B: debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa y durante el año tributario 2010, laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, **SOLO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.** Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos.

SECCION C: debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa y durante el año tributario 2010, laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, en **OTRA COMUNAS DEL PAIS.** Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos. En caso de tener que informar más sucursales que las que permite el formulario, favor anexar hoja consignando los mismos antecedentes requeridos.